



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NODOCENTE DE NIVEL PARTICULAR

ACTA Nº 34 – 10/11/17

En la Ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Universidad y de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" que conforman la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a fin de formalizar el acuerdo alcanzado en relación a la implementación para el año 2017 del incentivo pecuniario a la capacitación del personal nodocente contemplado en el CCT Dcto. PEN Nº 366/06.

Luego de deliberar y considerando:

Que el Art. 128º del CCT 366/06 establece que "las Instituciones Universitarias Nacionales podrán reconocer incentivos pecuniarios a la capacitación del personal, cuando así fuera acordado por las partes";

Que el Art. 121º, asimismo, determina que "la Institución Universitaria establecerá planes de capacitación consensuados en las Comisiones Paritarias Particulares";

Que el Acta Paritaria Nº 21 estableció que a partir del año 2016, sería requisito para percibir el incentivo por capacitación haber realizado alguna instancia de capacitación o formación que previamente haya sido aprobada por esta Comisión Paritaria;

Que la Asociación Gremial organizó diversos cursos de capacitación durante el corriente año que fueron aprobados por Actas Paritarias Nº 28, 29, 30, 31 y 33, y por ello solicitó el pago de dicho incentivo en tiempo y forma;

Que los representantes de la Universidad solicitan que el listado de asistencia a dichas instancias de capacitación sea considerado como requisito para el otorgamiento del incentivo solicitado;

Las partes ACUERDAN los siguientes puntos:

Sra. ADRIANA LUNA
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial

Sr. HÉCTOR GATTI
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sr. NICOLAS FRANCHI
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial

Prof. Ing. ROBERTO TERZARIOL
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sra. SILVIA AGUIRRE MATHIEU
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial



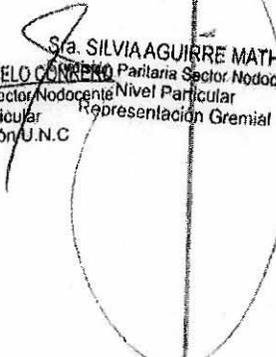
1. En virtud de las disposiciones contenidas en el CCT 366/06 se acuerda otorgar al personal nodocente con cargo vigente a la fecha de la presente (planta permanente, planta interina y contratados con relación de empleo público con funciones nodocentes), una suma no bonificable ni remunerativa y por única vez de \$ 2600 en concepto de "incentivo pecuniario a la capacitación" correspondientes al año 2017. La suma indicada se hará efectiva durante el mes de diciembre.

2. Establecer como requisito para percibir el incentivo indicado en el punto anterior que el personal mencionado, haya asistido a alguna instancia de capacitación aprobado por Actas Paritarias N° 28, 29, 30, 31 y 33. El control de las planillas de asistencia será delegada a la Oficina de Relaciones Laborales de la Secretaría General, quién remitirá las mismas a la Secretaría de Gestión Institucional para su liquidación.

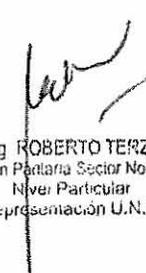
Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando un ejemplar a un solo efecto.


Sr. NICOLAS FRANCHI
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial


Sr. HÉCTOR GATTI
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial


Sr. SILVIA AGUIRRE MATHIEU
Ing. Agr. JUAN MARCELO CORRENO
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación U.N.C.


Sra. ADRIANA LUNA
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación Gremial


Prof. Ing. ROBERTO TERZARIOL
Comisión Paritaria Sector Nodocente
Nivel Particular
Representación U.N.C.